

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Farmacia / Programa de doctorado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601077
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Farmacia por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Farmacia, Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Nº de créditos:	0
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2014

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2022 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda adecuar las líneas y los equipos de investigación a lo especificado en la Memoria de Verificación o bien realizar una modificación de la Memoria para lograr dicha adecuación".

La Universidad indica que, aprovechando la modificación realizada en el programa para su adaptación al RD 576/2023, se ha llevado a cabo una actualización de las líneas y equipos de investigación. Como evidencia se aportan enlaces a las páginas web del programa en la UCM y la UAH, donde puede comprobarse la estructura actualizada de las líneas y equipos vinculados al programa de doctorado. Por ello, la Recomendación se considera atendida.

2.- "Se recomienda ajustar el número de miembros de la Comisión Académica a lo señalado en la Memoria de Verificación y levantar actas de todas las reuniones, reflejando también en ellas los acuerdos de los temas delegados en la Comisión Permanente de cada Universidad".

La Universidad indica que la Comisión Académica está integrada actualmente por ocho miembros, entre los que se encuentran las personas coordinadoras del programa en ambas universidades participantes, la Vicedecana de Posgrado de la Facultad de Farmacia de la UCM y representantes de los departamentos implicados. Asimismo, se aportan enlaces web de las dos universidades participantes donde puede comprobarse tanto la composición de la Comisión Académica como el calendario de reuniones previsto y las actas correspondientes a dichas reuniones. Por tanto, la Recomendación se considera atendida.

Como consecuencia, la valoración del criterio se cambia de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2022 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se debe disponer de una Comisión de Calidad en la que participen y estén representados todos los grupos de interés, sobre todo los estudiantes; y desarrollar adecuadamente las actas de esta Comisión de Calidad donde queden recogidas las personas que asisten a las reuniones".

La Universidad indica que ha procedido a actualizar y clarificar esta información en las webs de ambas universidades gestoras, mostrando como evidencia enlaces a las páginas web de la UCM y la UAH, donde puede comprobarse la composición actualizada de la Comisión de Calidad. Por otra parte, en relación con las actas de la Comisión, indica que estas son archivadas y custodiadas por la secretaria y la coordinadora del Programa de Doctorado y se resumen en la memoria anual de seguimiento, que es evaluada por el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UCM, quedando constancia de ello. Por todo ello, la Recomendación se considera atendida y se valora positivamente el esfuerzo realizado por la UCM y la UAH.

2.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción".

La Universidad aporta evidencias de las encuestas institucionales y de las acciones de mejora implantadas para aumentar la participación en las diferentes encuestas de satisfacción. Estas actuaciones se integran en el funcionamiento del SIGC y en el seguimiento continuo del programa. Sin embargo, la tasa de participación de los doctorandos en el último curso fue del 14 %, por lo que la Recomendación se considera parcialmente atendida. Aunque se han desarrollado acciones de mejora destinadas a incrementar la participación en las encuestas de satisfacción y se aprecia una ligera mejora, la tasa de respuesta continúa siendo baja, especialmente entre el colectivo de doctorandos. La propia Universidad ha informado en las alegaciones que durante el curso

2026/27 tiene prevista la puesta en marcha de instrumentos complementarios de recogida de información destinados a reforzar los mecanismos institucionales existentes de recogida de información, como unos cuestionarios específicos orientados a evaluar aspectos relevantes del funcionamiento del programa. Se valorará en futuras evaluaciones la eficacia de estas medidas.

En consecuencia la valoración del criterio se mantiene en C.

En Madrid, a 22 de julio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
